



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

005 2026

N° 00005483

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 04 de febrero de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2323/26, sancionada el 03 de febrero de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que ante la necesidad de adecuar los usos de ciertas áreas de nuestra localidad, sobre todo teniendo en cuenta el traslado de la Terminal de Ómnibus que ha modificado el patrón de movilidad del centro de la localidad, por lo cual las áreas predominantemente residenciales han tomado más fuerza que las que tenían al año pasado. Por ello se ha realizado una primera revisión de este Cuadro en la tarea en la que se encuentra este Concejo Deliberante en modernizar y adaptar los usos urbanos en nuestra localidad.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2323/26, la misma **MODIFICA** el Artículo 12 de la Ordenanza 2287/25 y **SUSTITUYE** la nota 1 del artículo 16° de la Ordenanza 1655/11 y el Cuadro de Uso de Actividades vigente del Artículo 15 de la Ordenanza 1655/11.-

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 005/2026
FOLIOS N° 00005483
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE